

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS - VALORES INTERNACIONALES DE ENTIDADES PÚBLICAS FUERA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a presentar la documentación e información de respaldo al Comité de Deuda, para la autorización de emisión y colocación de títulos valores a favor de las entidades públicas fuera del Presupuesto General del Estado.
¿A quién está dirigido?	El trámite que presta el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público, está a dirigido a las Entidades que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución Ministerial de autorización de emisión y colocación de títulos valores • Acta de Comité de Deuda y Financiamiento Público
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud para emisión y colocación de títulos valores internacionales. 2. Borrador final de la escritura de emisión. 3. Resumen ejecutivo del proyecto. 4. Prioridad del Proyecto. 5. Viabilidad del proyecto. 6. Cuadro de fuentes y usos. 7. Certificación de inclusión en banco de proyectos. 8. Criterio Jurídico 9. Informe Técnico. 10. Tabla de amortización 11. Autorización para el endeudamiento. Requisitos Específicos: 1. Autorización del Procurador 2. Autorización para Arbitraje Internacional.
¿Cómo hago el trámite?	<u>EN LÍNEA O PRESENCIAL</u> 1. Solicitar la autorización para la emisión de títulos valores al titular del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Certificación y Documentación, ubicado en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera (en el caso de que la entidad no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux),

- o ingresar el documento firmado electrónicamente a través del correo electrónico institucional: documentosmf@finanzas.gob.ec.
2. Recibir el detalle de todos los documentos que son requisitos a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o mediante correo electrónico institucional: documentosmf@finanzas.gob.ec. , o mediante oficio físico.
3. Preparar y remitir la documentación habilitante mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o mediante oficio físico.
4. Recibir solicitud de información adicional a través de correo electrónico institucional por parte de la Dirección Nacional de Negociación de Financiamiento Público (cuando sea necesario).
5. Preparar y remitir información adicional mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o correo electrónico.
6. Recibir la solicitud de documentación habilitante para análisis de capacidad de pago a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php> o mediante oficio físico.
7. Preparar y remitir documentación habilitante para análisis de capacidad de pago mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o mediante oficio físico.
8. Recibir el documento final de autorización para emisión y colocación de títulos valores internacionales a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php> o mediante oficio físico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque azul morado, Piso once - Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: LOYOLA ORDOÑEZ VANESSA NATHALIE
Correo Electrónico: vloyola@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 23998500 - 1736

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0

2023 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0

2020 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0